

# ANEXO 8.

8.- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA





Oficio No. IVM/DG/0798/2020

Asunto: VoBo PATINV

Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2020

**LCDA. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE PENSIONES DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

**CON ATC'N**  
**PSIC. OLIVIA AGUILAR DORANTES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO**

Sírvase el presenta para informarle que en el marco de las atribuciones señaladas en el apartado Tercero del **Acuerdo por el que se Instruye la Creación de la Unidad de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal** que señala que se deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género, así como la coordinación con este Instituto en las acciones que se requieran; en el cumplimiento a los Indicadores de la AI Transversal 470, conforme al Art. 9 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, además de lo establecido en el Art. 8, Fracciones III, XII y XX de Ley 613 por la que se crea este Instituto, mismas que a su rubro dicen:

**III. Diseñar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y en coordinación con cada una de las dependencias de la administración pública estatal.**

(...)

**XII. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente, en materia de Derechos Humanos y Género del funcionariado de las dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno; así como de los sectores social y privado.**

(...)

**XX. Dar seguimiento a los indicadores con perspectiva de género de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de las Categorías Programáticas con Perspectiva de Género, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, con el fin de evaluar los avances en la transversalidad y la igualdad de género en los programas.**

(...)

Derivado de lo anterior, este instituto ha llevado a cabo las acciones de coordinación y revisión del **Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia (PATINV) del Instituto de Pensiones del Estado**, por lo que hago de su conocimiento que dicho programa cuenta con el visto bueno de este Instituto, y se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, su Programa

Adolfo Ruiz Cortines No.1618  
Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020  
Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 (228) 8170789 y 8171009  
[www.ivmujeres.gob.mx](http://www.ivmujeres.gob.mx)



Institucional, la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. Por lo anterior es remitido a usted para su aprobación y firma, exhortándolo a que una vez realizado dicho proceso pueda ser publicado en el microsítio oficial de la Unidad de Género.

Derivado de la revisión de su PATINV 2020, le solicitamos considere los siguientes puntos para incluir en su planeación, programación y presupuestación de su Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia 2021:

- Su trabajo se compone de 3 apartados: Acciones para la Igualdad; Acciones para la No Discriminación y No Violencia (Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas) y Acciones para el Programa de Prevención y Sensibilización del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Además del anexo en Excel del Formato de Plan Anual de Trabajo
- Para el cumplimiento de los indicadores de la AIT 470, es necesario que sus actividades sean detalladas en su PATINV (dentro del documento WORD y EXCEL) especificando el área a impactar, el periodo trimestral en que se efectuará, la vinculación intra o inter y el resultado a alcanzar.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo, agradeciéndole su colaboración y compromiso en la implementación de acciones que buscan dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz y Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y con ello lograr que Veracruz nos llene de orgullo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARÍA DEL ROCÍO VILLAFUERTE MARTÍNEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

C.c.p.- Lcda. Addy María Gómez. - Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del Instituto Veracruzano de las Mujeres. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Oficina de Vinculación Institucional y OSC's. - Para su seguimiento.  
C.c.p.- Archivo  
MRVM/amg/dlar\*

Adolfo Ruiz Cortines No.1618  
Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020  
Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 (228) 8170789 y 8171009  
[www.ivmujeres.gob.mx](http://www.ivmujeres.gob.mx)

